

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 165/2017, de 24 de marzo, por la que se aprueba la corrección de errores del listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para el ingreso por el sistema libre en las convocatorias de Arquitecto/a Técnico/a (24116) e Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a (24416)

Por Orden Foral 337/2016, de 18 de noviembre, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava. En su apartado 3.3 referido al sistema de promoción interna se establece en su último apartado que en el supuesto de que el/la aspirante no cumpla los requisitos para participar por este sistema, se entenderá de oficio que la opción elegida en la solicitud es la participación a través del sistema de acceso libre.

No habiéndose aplicado lo establecido por el citado apartado 3.3 y, por tanto, advertido error material en los listados definitivos de admitidos/as y excluidos/as de las convocatorias de Arquitecto/a Técnico/a e Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a, se procede a rectificar el sistema en el que han sido excluidos los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna.

Concretamente, en la convocatoria Arquitecto/a Técnico/a, la persona con el DNI 78906977A pasa a la situación de admitido definitivo en el sistema libre. De la misma manera, en la convocatoria de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a, la persona con el DNI 44565488K es admitido con carácter definitivo para participar por el sistema libre.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública.

DISPONGO

Primero. Modificar los listados definitivos de personas admitidas y excluidas por el turno libre de las convocatorias de Arquitecto/a Técnico/a y de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a.

Segundo. Ordenar la nueva publicación de las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas de ambas convocatorias afectadas en el Portal de Empleo de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus/PortalEmpleo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA así como en el medio señalado en el punto anterior.

Cuarto. Contra la presente Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2017

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR